

ACUERDO N° 76

RECOLETA, 19 MARZO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 13 marzo de 2024, del Encargado del Departamento de Planificación y Gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Carlos Tapia Catalán y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar complementar el Programa Comunitario denominado “ACOMPANAMIENTO FAMILIAR PAF” aprobado por Resolución N°185 de fecha 16 de enero de 2024”, en relación a incluir Profesional 1 con funciones a realizar según el siguiente texto:

Apoyo Profesional 1

1. Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa
2. Liderar el equipo de trabajo del programa a nivel técnico, operativo, financiero y administrativo.
3. Apoyar en los procesos de planificación y ejecución de las acciones orientadas a los usuarios y usuarias del Programa PAF
4. Participar en reuniones del departamento enfocadas al desarrollo territorial y acciones propias del departamento.
5. Atención de público que requiera información y gestiones propias del programa, visitas en terreno para el apoyo permanente a las organizaciones de la comuna.
6. Orientar sobre la obtención de beneficios otorgados por las entidades públicas y privadas a usuarios del programa.
7. Articulación con redes de la DIDECO y otras direcciones municipales para derivar casos de usuarios/as, cuidadores/as o familiares directos de los vecinos/as partes del Programa.
8. Articulación con entidades públicas y/o privadas en vía de encontrar soluciones a las problemáticas en la atención de casos que escapan del ámbito municipal.
9. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
10. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
11. Postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **6105653de6c61ff**



Aprobar Rectificar la Resolución N° 185 de fecha 16 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

V, PRESUPUESTO: CENTRO DE COSTO 04-06.67.02

Debe decir:

V, PRESUPUESTO: CENTRO DE COSTO 04-06.67.04

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Alcalde**

- Don Daniel Jadue Jadue

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 38228

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6105653de6c61ff**

